

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA
RADICACIÓN	253863103001-2021-00054-00
DEMANDANTE	ÁNGELA MARCELA GARZÓN PRECIADO
DEMANDADO	ARMANDO GARZÓN PARRA Y OTROS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR AL ABOGADO JAIME ARTURO FONSECA TRIVIÑO a fin de que se sirva ejercer la defensa de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS GARZÓN PRECIADO y ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN, según su designación como curador *ad litem* de los mismos en auto del 11 de septiembre de los corrientes.

Adviértasele que el ejercicio del cargo es de forzosa aceptación y las excusas presentadas en correo del 28 de septiembre de 2023, no son causales para no aceptar el cargo como curador *ad litem*, por lo que, en caso de hacer caso omiso a la labor encomendada, habrá de procederse conforme al numeral 7° del artículo 49 y 50 del Código General del Proceso, realizando la compulsas de copias correspondiente.

SEGUNDO: ORDENAR A SECRETARÍA que, en firme el presente proveído se remita correo electrónico comunicando el requerimiento al curador ad-litem, y posterior a ello se contabilice el término para contestar la demanda por parte del auxiliar de la justicia conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **419f99dc637a9849328ac7dac69f6f06fa989adfd16a2544214ff5648bdabda0**

Documento generado en 17/10/2023 09:28:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>